

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR/E/SEED/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO CONSTANTE DE COMBUSTIBLE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 14:00 horas, del día 16 de noviembre de 2022 en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo XI, Clausula TRIGÉSIMA PRIMERA-de las bases se celebró el Acto del Fallo de la LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR/E/SEED/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO CONSTANTE DE COMBUSTIBLE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto en la Cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA-** de las Bases de la **Licitación Por Invitación Restringida Número IR/E/SEED/001/2022**, se emite el presente **FALLO**:

En apego al Capítulo IX, Clausula VIGÉSIMA OCTAVA de las bases de la LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA, IR/E/SEED/001/2022, y sujetándose a lo establecido por el Art. 35 Segundo Párrafo de la Ley de la Materia, se elabora el fallo a favor de acuerdo a:

PARTICIPANTE	MONTO DEL LOTE		
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
SERVICIO GASOLINERO EL PRIMO, S.A. DE C.V.			<b>73,036.50</b>
SERVICIO MEZQUITAL Y NAZAS, S.A. DE C.V.	<b>748,329.12</b>		
SÚPER SERVICIO DON ALFONSO, S. DE R.L. DE C.V.		<b>797,857.53</b>	

IVA INCLUIDO

Ya que sus propuesta, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaración de la Licitación por Invitación

 <p><b>DURANGO</b> ESTADO LIBRE Y SOBERANO</p>	 <p><b>SEED</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR/E/SEED/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO CONSTANTE DE COMBUSTIBLE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO</p>
---	--	--

Restringida No. **IR/E/SEED/001/2022**, así mismo garantiza para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Por Invitación Restringida Número **IR /E/SEED/001/2022**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 2 (DOS) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

**POR LA CONVOCANTE**

  
**C.P. MARICELA LIZETH CALDERON VENEGAS**

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADO RESPONSABLE PARA  
ESTE ACTO

*Quah*